



Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



XV JUEGOS MACABEOS PANAMERICANOS – BUENOS AIRES 2023

REGULACIONES – HOCKEY (20/12/2023)

1. ORGANIZACIÓN

- 1.1. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, es el órgano supremo de los XV-JMP-BA23, y como tal sus decisiones serán finales respecto de todas las áreas involucradas en los juegos, como también las competencias, siendo asimismo el órgano responsable de velar por la aplicación y obligatoriedad del “Reglamento General de los XV-JMP-BA23”.
- 1.2. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23 podrá tomar decisiones relacionadas a cuestiones de elegibilidad.
- 1.3. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, a través de su Comité de Deportes, se encuentra autorizado para realizar los cambios o modificaciones que considere pertinentes en las regulaciones para el desarrollo de la competencia.
- 1.4. El Comité de Deportes seleccionará un Comité de Hockey Césped que será el responsable de las competencias de esta disciplina en los XV-JMP-BA23.
- 1.5. Las competencias de Hockey se realizarán de acuerdo con los Reglamentos de la Federación Internacional de Hockey (FIH) y las reglas y regulaciones propias de los XV-JMP-BA23.
- 1.6. La participación en las competencias será únicamente para atletas y cuerpo técnico acreditados para Hockey con la credencial otorgada por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23. Todos los participantes deberán identificarse con la misma antes del partido y registrarse en la mesa de control o ante el árbitro.
- 1.7. El Comité Regional de Deportes (RSC) reforzará al Comité de Deporte de los juegos en la aplicación de las regulaciones.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS

FACCMA
Argentina

2. INSCRIPCIONES Y CATEGORÍAS

2.1. Cada país podrá inscribir (1) un equipo por categoría. El Comité de Deportes de los XV-JMP-BA23 podrá autorizar un segundo equipo de un país, en caso que lo considere necesario para una mejor organización de la competencia.

2.2. **Modalidad Hockey 11vs11 (OPEN):** Cada equipo estará compuesto por un máximo de (18) dieciocho deportistas. Todas las deportistas no participantes al inicio de un juego podrán permanecer en el banco de suplentes, salvo las suspendidas o sancionadas. La cantidad de integrantes del Cuerpo Técnico autorizados a estar en el banco de suplentes será de (5) cinco integrantes totales, sin hacer distinciones de roles (Entrenadores, Asistentes, Preparadores Físicos, Cuerpo Médico, Delegados u otros). El número mínimo de participantes para iniciar un encuentro será de (8) ocho deportistas y (1) un integrante del cuerpo técnico. En este último ítem, no se deben contabilizar las expulsiones temporarias (tarjetas verdes o amarillas).

Modalidad Hockey 9vs9 (JUNIOR): Cada equipo estará compuesto por un máximo de (15) quince deportistas. Todas las deportistas no participantes al inicio de un juego podrán permanecer en el banco de suplentes, salvo las suspendidas o sancionadas. La cantidad de integrantes del Cuerpo Técnico autorizados a estar en el banco de suplentes será de (5) cinco integrantes totales, sin hacer distinciones de roles (Entrenadores, Asistentes, Preparadores Físicos, Cuerpo Médico, Delegados u otros). El número mínimo de participantes para iniciar un encuentro será de (6) seis deportistas y (1) un integrante del cuerpo técnico. En este último ítem, no se deben contabilizar las expulsiones temporarias (tarjetas verdes o amarillas).

Medidas de cancha: 75 yardas.

2.3. Las edades de cada categoría serán las contenidas en el Reglamento General de los XV-JMP-BA23.

CATEGORÍA		AÑO
JR	JUNIOR	2007 – 2008





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



OP	OPEN	LIBRE
----	------	-------

- Ningún atleta podrá participar o ser inscripto en más de (1) una categoría, por ningún motivo o razón.
 - Un participante de edad Junior podrá participar en competencias Juveniles, así como un participante de edad juvenil podrá participar en Open. Pero solo podrá participar en una competencia.
 - La categoría Open no tiene restricciones de edad.
 - Los deportistas nacidos en 2009, deberán presentar autorización de los padres para participar en eventos Junior.
 - En caso de existir excepciones, las mismas deberán ser autorizadas por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23 y el Comité Regional de Deportes, previa presentación de nota formal y serán informadas oportunamente.
- 2.4. Ningún atleta podrá participar en más de (1) un deporte, por ningún motivo o razón. La única excepción se encuentra en la media maratón que será abierta a cualquier participante acreditado en los XV-JMP-BA23.
- 2.5. Solicitamos informarse sobre las reglas de elegibilidad del “Reglamento General de los XV-JMP-BA23”

3. SEDES Y HORARIOS

- 3.1. Sedes de competencia: Junior y Juvenil: Sociedad Hebraica Argentina, Sede Pilar – Open: CISSAB, Tristán Suárez.
En ambos casos, la superficie de juego será césped sintético con arena. El Comité de Deportes está autorizado para modificar o agregar sedes de competencias y sus decisiones serán definitivas.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



- 3.2. Los horarios de las competencias de Hockey serán determinados por el Comité de Deportes y notificados oportunamente. El Comité de Deportes está autorizado para modificar los horarios de las competencias y sus decisiones serán definitivas.
- 3.3. La información sobre sedes, horarios y programaciones será publicada en la App Oficial de los XV-JMP-BA23, podrán encontrar el link de descarga en Buenosaires2023.com.ar
- 3.4. Se realizará un sorteo público de los grupos y fixtures. La fecha del sorteo será comunicada oportunamente.

4. SISTEMAS DE COMPETENCIA

EQUIPOS	FORMATO
4	Fase regular: Round Robin simple. Fase final: Semifinales 1° vs 4° y 2° vs 3°. Ganadores de semifinales juegan la final y perdedores por el 3° puesto.

5. PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATES

5.1. Nomenclatura

Nomenclatura	
PJ	Partidos Jugados
PG	Partidos Ganados
PE	Partidos Empatados
PP	Partidos Perdidos
PNP	Partido No Presentado
PTS	Puntos de liga
GF	Goles a favor
GC	Goles en contra
DG	Diferencia de gol = GF – GC





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



5.2. Puntuación

Puntuación	
PG	3 PTS
PE	1 PTS
PP	0 PTS
PNP	0 PTS + resultado 0 a 3

5.3. Criterios de desempate

Criterio de desempate en fase de grupos	
1	PTS
2	PG general
3	DG general
4	GF general
5	PTS en partidos disputados entre los equipos empatados
6	Fair Play*
7	Sorteo

*Fair Play: Se descontará 5 puntos por cada tarjeta verde, 10 puntos por cada tarjeta amarilla y 20 puntos por cada tarjeta roja. Incluye las tarjetas al cuerpo técnico. El equipo con menor cantidad de puntos descontados, quedará "arriba" en la tabla de posiciones.

Cruces eliminatorios

En caso que un partido finalizase igualado en el tiempo regular, se lanzarán 5 penales australianos por equipo ("shoot out"). En caso de persistir la igualdad, se lanzará 1 penal extra por equipo hasta romper el desempate





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



6. REGULACIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. Pelota Oficial: TK Trilum T2 Lisa blanca.
- 6.2. Tiempo de juego: 4 cuartos de 15 minutos
Tiempo de pausa entre el 1º y 2º cuarto / entre el 3º y 4º cuarto: 2 minutos
Tiempo de pausa en el entretiempo: 10 minutos
- 6.3. Entrada en calor: La duración de la misma y ubicación serán determinadas por Comité de Deportes de los XV-JMP-BA23
- 6.4. Suspensiones / Descalificaciones:

8 tarjetas verdes	1 partido de suspensión
4 tarjetas amarillas	1 partido de suspensión
1 tarjeta roja	A ser evaluado por el tribunal de disciplina

*La contabilización de tarjetas vuelve a 0 al inicio de los Playoffs (semifinales). Si una deportista acumulara 8 tarjetas verdes o 4 amarillas al finalizar el Round Robin, el partido de suspensión será la primera instancia de Playoffs (semifinal).

- 6.5. Saludo inicial: Los equipos se dispondrán antes de cada partido para realizar el saludo y presentación oficial de cada competencia.
- 6.6. Saludo final: Finalizado el encuentro los participantes (Atletas, Cuerpo Técnico, Árbitros, Oficiales de mesa) deberán saludarse entre sí, resaltando el espíritu de Fair Play de toda competencia macabea. A su vez deberán encontrarse disponibles para posibles requerimientos del área de comunicaciones, tales como: entrevistas, interacciones con el público u otros.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS

FACCMA
Argentina

6.7. Indumentaria: No se permitirá el uso de calzado o indumentaria inadecuada para cada disciplina deportiva. Cada equipo deberá presentarse siempre a la competencia con un juego de indumentaria titular y uno suplente. El juego de indumentaria deberá consistir en: Camiseta Numerada en frente y dorso, pollera, medias altas, botines para césped sintético y canilleras. El equipo denominado "Local" tendrá prioridad para vestir de indumentaria "titular". En caso de igualdad en la vestimenta, el comité de deportes de los XV-JMP-BA23 será el encargado de determinar qué juego de indumentaria utilizará cada equipo. Solicitamos informarse sobre normas de indumentaria en el "Reglamento General de los XV-JMP-BA23.

7. ARBITRAJE

- 7.1. El Comité de Deportes de los XV-JMP-BA23 seleccionará un comité a cargo del arbitraje, el cual en colaboración con las federaciones nacionales de cada deporte seleccionará los árbitros para cada disciplina.
- 7.2. Todos los árbitros que se desempeñen como tales en las distintas competencias de los XV-JMP-BA23, serán árbitros asociados y/o reconocidos por las distintas Federaciones deportivas del país sede. Cada OT participante podrá traer árbitros y jueces para las distintas disciplinas de competencia que cuenten con el respaldo de sus federaciones locales y previa autorización del Comité Organizador.
- 7.3. Ningún árbitro podrá ser recusado por algún país participante.

8. ENTRENAMIENTOS

- 8.1. Previo al inicio de la competencia, el comité de deportes de los XV-JMP-BA23 será el encargado de designar horarios y espacios de entrenamiento. Los mismos podrán ser





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



en las sedes principales u otras. Una vez comenzada la competencia se intentará brindar espacios de entrenamiento pero esta posibilidad se encontrará sujeta a disposición.

- 8.2. En los entrenamientos, cada OT deberá contar con sus propios elementos.
- 8.3. Oportunamente se informará el sistema para realizar las reservas para los entrenamientos. Las reservas deberán ser realizadas por los Jefes de Delegación o entrenadores. Las reservas que no se realicen en tiempo y forma, no serán tenidas en cuenta.

10. CONGRESO TÉCNICO

- 10.1. Se realizará un Congreso Técnico para los entrenadores de los torneos de Hockey de manera virtual, la semana previa al evento entre el 18 y 21 de diciembre de 2023. Se enviará el link de la reunión oportunamente.
- 10.2. Se realizará un congreso presencial el día 27/12/23 entre las 18:00 y 21:00 horas en el Centro de convenciones de la ciudad de Buenos Aires.

11. PREMIACIONES

- 11.1. Se otorgarán medallas a los ganadores: Medalla de oro para el primer lugar. Medalla de plata para el segundo lugar. Medalla de bronce para el tercer lugar.
- 11.2. En los deportes o competencias por equipos, se podrá adicionalmente entregar un trofeo al equipo ganador, así como a los mejores jugadores de cada categoría en cada disciplina.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



11.3. Todos los entrenadores, delegados, asistentes técnicos de aquellos equipos o atletas que obtengan lugares de premiación, recibirán igualmente la medalla correspondiente.

11.4. En las disciplinas en las que participen equipos invitados, el Comité Organizador podrá desarrollar la premiación con lineamientos particulares específicos.

12. COMITÉ DE PENAS

12.1. Cada disciplina deportiva tendrá un Comité de Penas. El mismo estará conformado por el comité organizador de cada deporte.

12.2. El Comité de Penas recibirá los informes arbitrales oficiales y será el encargado de aplicar las sanciones estipuladas en las regulaciones de cada disciplina deportiva.

12.3. Las apelaciones de las OT a este Comité, para pasar al Tribunal Disciplinario Deportivo, tendrán un costo de 100U\$D por apelación.

13. TRIBUNAL DISCIPLINARIO DEPORTIVO

13.1. El Comité Organizador designará un Tribunal Disciplinario Deportivo que estará conformado como mínimo por dos (2) miembros del País sede y al menos un (1) miembro de alguna de las OT participantes. El Presidente del Tribunal Disciplinario será designado por el Comité Organizador.

13.2. El Tribunal Disciplinario Deportivo será el encargado de definir todos los casos concernientes al deporte en el marco de los XV-JMP-BA23 que excedan al comité de penas.

13.3. El Tribunal Disciplinario Deportivo determinará en forma autónoma el sistema para sus procedimientos y reuniones.

13.4. Las decisiones del Tribunal Disciplinario Deportivo serán definitivas e inapelables.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



14. TRIBUNAL DE HONOR

- 14.1. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23 designará un Tribunal de Honor de siete (7) miembros, integrado por dos personas designadas por el Comité Organizador, una persona representante de Faccma (Federación de Centros Comunitarios Macabeos), un representante de la UMM, un representante de CLAM, un representante del Comité Regional de Deportes ("RSC") y una personalidad relevante de la comunidad del país organizador. En caso que no pudieren completarse todos los cargos, las vacantes serán integradas por representantes de las diferentes delegaciones participantes, a decisión exclusiva del Comité Organizador de los XV-JMP-BA23.
- 14.2. Todos los asuntos que no estén bajo la jurisdicción del Tribunal Disciplinario serán tratados por el Tribunal de Honor. Adicionalmente, si surgiera un desacuerdo concerniente a la correcta interpretación del presente Reglamento General o de las regulaciones de cada deporte, el Tribunal de Honor decidirá sobre el caso, solo si así le fuera solicitado por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23.
- 14.3. Todos los participantes serán pasibles de sanciones por situaciones diversas que se produzcan fuera de la competencia. Se solicita respetar las normas de convivencia y espacios comunes de los XV-JMP-BA23.
- 14.4. El Tribunal de Honor determinará en forma autónoma el sistema para sus procedimientos y reuniones. El Tribunal de Honor podrá adoptar cualquier decisión que considere oportuna.
- 14.5. Las decisiones del Tribunal de Honor serán definitivas y no podrán ser apeladas.

15. CÓDIGO DE CONDUCTA

- 15.1. EL Código de Conducta se aplica a todos los participantes durante el período de los XV-JMP-BA23 (incluido el Pre-camp) en cualquier lugar y momento y sin excepción: atletas, entrenadores, gerentes, delegados, personal médico, funcionarios y todos los





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



miembros de las delegaciones que participen o asistan a los XV-JMP-BA23. Los Participantes deberán cumplir con el "Código de Conducta" de los XV-JMP-BA23, en todo momento, durante todo el evento. Una copia de este documento se encuentra disponible en el sitio web, Buenosaires2023.com.ar

16. GENERAL

- 16.1. Este reglamento es parte del Reglamento General de los XV-JMP-BA23. Debe ser leído y conocido por todos los participantes del evento.
- 16.2. En caso de existir discrepancias entre las reglas y regulaciones del presente documento y aquellas que aparecen en el Reglamento General de los XV-JMP-BA23 o en el reglamento de la federación internacional de este deporte, prevalecerán las disposiciones aquí escritas.
- 16.3. En caso de haber diferencias entre las regulaciones en idioma español y las regulaciones en idioma Inglés, prevalecerán las regulaciones en idioma español.
- 16.4. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, a través de su Comité de Deportes, se encuentra autorizado para realizar los cambios o modificaciones que considere pertinentes en las regulaciones para el desarrollo de la competencia.
- 16.5. Los casos no previstos en el presente documento, serán resueltos por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, a través de su Comité de Deportes.

